

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.687)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda analizó los expedientes n° 232.508-I-2016 CM con Mensaje N° 45/16 SHyE de la Intendencia con proyecto de Ordenanza de Presupuesto General Ejercicio 2017 expresando lo siguiente:

El presupuesto público constituye la herramienta que permite programar las políticas de gobierno para el período anual. En este sentido, el Proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevé ejecutar en el año 2017, y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto correspondiente.

El proyecto representa la consolidación y profundización del modelo de ciudad instaurado en Rosario, enfocado sobre tres ejes: la convivencia, referido a la inversión en políticas que permitan reducir la conflictividad social y mejorar las relaciones entre vecinos, profundizando la planificación y control de las áreas municipales; la cercanía, que implica destinar recursos a generar políticas de integración, brindando nuevos servicios en los barrios y respondiendo con acciones concretas ante el aumento de la demanda social; y la sustentabilidad, a través de herramientas que promuevan el desarrollo de una ciudad en equilibrio.

En términos de inversión pública, este proyecto consagra la inversión como mecanismo para asegurar el desarrollo territorial equitativo y sustentable, a la vez que implica un medio para la reactivación de la economía y la promoción del empleo en un contexto de recesión económica. Entre las inversiones previstas, se busca dar continuidad al Plan de Pavimentación de la Ciudad, a la revitalización de la Zona Histórica, al Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales y al Plan ABRE, el cual asume un rol de importancia en la inversión con destino al mejoramiento del Hábitat, fortaleciendo la Convivencia Ciudadana y la Cohesión Social.

A partir de la declaración de la emergencia en seguridad, el presupuesto prioriza la compra de equipamiento de las áreas de control, y demás recursos como iluminación y obras que aporten a la constitución de entornos más seguros. En este sentido, también se apunta a fortalecer el abordaje de la seguridad desde un enfoque social, con programas para la prevención social del delito; la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas; atención y asistencia a víctimas, así como en políticas de género, principalmente aquellas que promuevan acciones contra la violencia hacia la mujer.

El presente Proyecto se estructura en cuatro partes. El Tomo I contiene el Proyecto de Ordenanza respectiva, donde se fijan los gastos y los recursos con que se los financiará, así como los cuadros anexos que los detallan. Forma parte de este tomo, asimismo, un resumen descriptivo de las políticas de gastos e ingresos que sustentan la programación respectiva, así como su materialización en las cifras que se elevan.

En el Tomo II se expone la formulación del presupuesto en términos de las actividades, proyectos y programas que lo componen, en el marco de la técnica de la presupuestación por Programas. En el Tomo III se realiza la descripción de Programas, Productos y Metas, así como la presentación de los gastos con Enfoque de Género. Finalmente en el Tomo IV se presenta la distribución por jurisdicción de la cantidad de cargos de la planta de personal permanente y no permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuya cantidad total está contenida en el Proyecto de Ordenanza respectivo.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Comisión ha compartido la iniciativa y propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fíjense en la suma de \$ 13.258.971.425 (*pesos trece mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos veinticinco*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



2

ejercicio 2017, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente Ordenanza.

Concepto	G.Corrientes	G.de Capital	A.Financieras	Total
Adm.Central	10.172.827.837	1.453.550.939	953.016.853	12.579.395.629
Org.Descentral.	210.437.429	380.668.367		591.105.796
Inst.Seg.Social	87.462.000	1.008.000		88.470.000
TOTALES	10.470.727.266	1.835.227.306	953.016.853	13.258.971.425

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ **13.009.927.774** (*pesos trece mil nueve millones novecientos veintisiete mil setecientos setenta y cuatro*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2017, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente Ordenanza.

Concepto	Rec.Corrientes	Rec.Capital	F.Financieras	Total
Adm.Central	11.174.618.122	283.609.654	989.061.040	12.447.288.816
Org.Descentralizados (Recursos Propios)	3.631.200	470.337.758	200.000	474.168.958
Inst.Seg.Social	88.470.000			88.470.000
TOTALES	11.266.719.322	753.947.412	989.261.040	13.009.927.774

Art. 3°.- Estímase en la suma de \$ **249.043.651** (*pesos doscientos cuarenta y nueve millones cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno*) el desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el ejercicio 2017, el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (incremento de otros pasivos), conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Fijase en **11.503** (*once mil quinientos tres*) el total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente-contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ **279.358.551** (*pesos doscientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno*) los gastos figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	165.859.956	39.552.027	205.411.983
P/Transacciones de Capital	73.946.568		73.946.568
Total	239.806.524	39.552.027	279.358.551

Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2017.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2017.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ **2.387.860.743** (*pesos dos mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y tres*) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14°.- Aplícanse para el ejercicio 2017 las disposiciones del Art. 3 - Inc. g de la Ordenanza 3223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

- Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

- Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

- Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al presupuesto de recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del ejercicio 2017 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

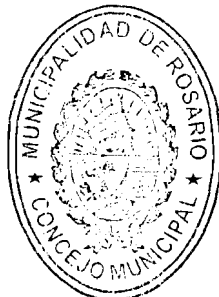
- En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente ordenanza.

- Cuando se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2017, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en dicho ejercicio.

Art. 16°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.-

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 C.M.-





Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017

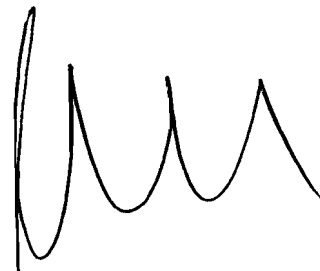
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	1.273.750.702	37.720.114		1.311.470.816
SANIDAD	3.089.589.665	285.006.719		3.374.596.384
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.025.483.298	205.932.283		3.231.415.581
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	644.247.164	128.998.996		773.246.160
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	1.111.123.453	550.251.270		1.661.374.723
BIENESTAR SOCIAL	1.035.280.270	523.817.924		1.559.098.194
DEUDA PUBLICA	186.852.714		953.016.853	1.139.869.567
GASTOS A CLASIFICAR	104.400.000	103.500.000		207.900.000
TOTAL	10.470.727.266	1.835.227.306	953.016.853	13.258.971.425

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM

Expte. n° 232.508-I-2016 CM - Ordenanza de Presupuesto General Ejercicio 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017

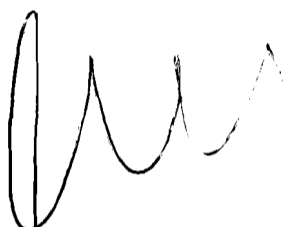
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	1.311.470.816			1.311.470.816
SANIDAD	3.329.965.357	44.631.027		3.374.596.384
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.231.415.581			3.231.415.581
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	773.246.160			773.246.160
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	1.661.374.723			1.661.374.723
BIENESTAR SOCIAL	924.153.425	546.474.769	88.470.000	1.559.098.194
DEUDA PUBLICA	1.139.869.567			1.139.869.567
GASTOS A CLASIFICAR	207.900.000			207.900.000
TOTAL	12.579.395.629	591.105.796	88.470.000	13.258.971.425

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
 Secretario Gral. Parlamentario
 Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
 Presidenta
 Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM

PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2017


COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	6.344.940.068	3.031.200	88.470.000	6.436.441.268
De Libre Disponibilidad	5.123.867.315	3.031.200	88.470.000	5.215.368.515
Afectados	1.221.072.753			1.221.072.753
ORIGEN PROVINCIAL	2.934.818.073	343.775.783		3.278.593.856
De Libre Disponibilidad	2.145.318.766			2.145.318.766
Afectados	789.499.307	343.775.783		1.133.275.090
ORIGEN NACIONAL	2.373.391.074	126.586.175		2.499.977.249
De Libre Disponibilidad	2.098.261.420			2.098.261.420
Afectados	275.129.654	126.586.175		401.715.829
OTROS ORIGENES	794.139.601	775.800		794.915.401
De Libre Disponibilidad		775.800		775.800
Afectados	794.139.601			794.139.601
TOTAL	12.447.288.816	474.168.958	88.470.000	13.009.927.774

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM

Expte. n° 232.508-I-2016 CM - Ordenanza de Presupuesto General Ejercicio 2017

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	11.266.719.322
Ingresos Tributarios	9.019.051.941
Ingresos No Tributarios	342.123.118
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	1.505.224.982
Ingresos de Operación	88.470.000
Transferencias Corrientes	311.849.281
II. GASTOS CORRIENTES	10.470.727.266
Gastos de Consumo	8.920.694.248
Rentas de la Propiedad	186.852.714
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	1.258.780.304
A clasificar	104.400.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	795.992.056
IV. RECURSOS DE CAPITAL	753.947.412
Transferencias de Capital	752.791.612
Disminución de la Inversión Financiera	1.155.800
V. GASTOS DE CAPITAL	1.835.227.306
Inversión Real Directa	1.575.491.748
Transferencias P/Erogaciones de Capital	152.135.822
Inversión Financiera	4.099.736
A Clasificar	103.500.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	12.020.666.734
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	12.305.954.572
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-285.287.838
IX. FUENTES FINANCIERAS	1.238.304.691
Disminución de la Inversión Financiera	195.825.939
Disminución de Otros Activos Financieros	195.825.939
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	1.042.478.752
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	770.777.601
Incremento de Otros Pasivos	249.043.651
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	22.657.500
X. APLICACIONES FINANCIERAS	953.016.853
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	953.016.853

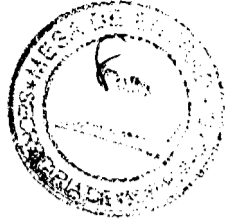
Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5


ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	TOTAL
PERSONAL	4.792.944.456		4.792.944.456
BIENES DE CONSUMO	434.992.034	288.562.570	723.554.604
SERVICIOS NO PERSONALES	2.134.571.270	986.326.089	3.120.897.359
BIENES DE USO	88.781.497	1.106.233.884	1.195.015.381
TRANSFERENCIAS	868.092.237	527.022.289	1.395.114.526
ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000	599.736	4.099.736
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.139.869.567	.	1.139.869.567
GASTOS FIGURATIVOS	277.219.588	2.138.963	279.358.551
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	600.000		600.000
CREDITO ADICIONAL	207.300.000		207.300.000
TOTAL	9.947.870.649	2.910.883.531	12.858.754.180

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM

Expte. n° 232.508-I-2016 CM - Ordenanza de Presupuesto General Ejercicio 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

INCISO	S.P.V.H.	I.L.A.R.	TOTAL
PERSONAL	66.743.889	38.712.027	105.455.916
BIENES DE CONSUMO	2.801.744	2.569.000	5.370.744
SERVICIOS NO PERSONALES	83.199.169	1.810.000	85.009.169
BIENES DE USO	377.968.367	1.500.000	379.468.367
TRANSFERENCIAS	15.761.600	40.000	15.801.600
GASTOS FIGURATIVOS	162.421.713		162.421.713
TOTAL	708.896.482	44.631.027	753.527.509

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIÉLA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017
PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
TOTAL DE RECURSOS	2.371.955.640	15.905.103	2.387.860.743
RECURSOS PROPIOS	1.888.968.400		1.888.968.400
Tributarios			
No Tributarios	1.888.968.400		1.888.968.400
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	3.920.000	15.905.103	19.825.103
FINANCIAMIENTO	479.067.240		479.067.240
Remanentes de Ejercicio Anteriores	479.067.240		479.067.240
TOTAL DE GASTOS	2.371.955.640	15.905.103	2.387.860.743
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	88.470.000		88.470.000
PASIVIDADES	2.091.247.166	15.905.103	2.107.152.269
Del Ejercicio	2.091.247.166	15.905.103	2.107.152.269
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	192.238.474		192.238.474
Seguro y Subsidio	152.502.878		152.502.878
Enfermedades Especiales	39.735.596		39.735.596

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.508-I-2016 CM



*Intendencia Municipal
Rosario*

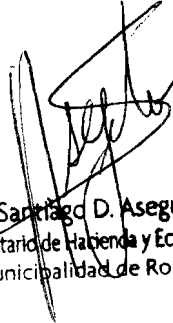
Expte. N° 47.443-C-2016.-

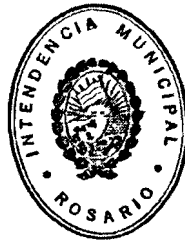
Fojas 11

Ordenanza N° 9.687/2016

Rosario, 28 de Diciembre de 2016.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.


C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. *Monica Fein*
Intendente Municipal